

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

ANGOL, 15 MAR. 2013

DECRETO EXENTO N° 369 171

VISTOS:

a) Teniendo presente la Ley N° 20.641 de fecha 22 de Diciembre de 2012, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2013.

b) La sesión del Concejo Municipal N° 01 de fecha 12 de Diciembre de 2012, que aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2013.

c) Solicitud de Fecha 08 de Marzo de 2013, del Club Deportivo Javiera Carrera de Angol.

d) Resolución N° 1600 del 30 de Octubre de 2008, Contraloría General de la República, dicta normas sobre exención trámite de Toma de Razón.

e) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 del 23 de Marzo de 1999, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Concédase Apote Municipal **AL CLUB DEPORTIVO JAVIERA CARRERA DE ANGOL**, la suma Total de **\$100.000.-** (Cien mil pesos), para financiar gastos de traslado a la Ciudad de Temuco por la realización del Campeonato Regional de Clubes Campeones ANFA Novena Región, el día 17 de Marzo de 2013.

2.- **EL CLUB DEPORTIVO JAVIERA CARRERA DE ANGOL**, deberá rendir cuenta documentada, según lo dispuesto en Resolución Exenta N° 759 de fecha 23 de Diciembre 2003, de la Contraloría General de la Republica.

3.- Procédase por el departamento de Administración y Finanzas a girar la suma anteriormente indicada, con cargo al Ítem 24-01-999-001-999 del presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



AMARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/JRM/tss
DISTRIBUCION

- Tesorería Municipal
- Interesado
- Archivo Secretaría Municipal
- Transparencia



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL